



AJUNTAMENT DE MASSAMAGRELL L'HORTA NORD (VALÈNCIA)

EXP. CONTRATACIÓN 22/2016
EXP. ELECTRÓNICO 120/2016

PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA DEL HOGAR DE JUBILADOS DEL BARRIO DE LA MAGDALENA DE MASSAMAGRELL.

MESA DE CONTRATACIÓN, ACTA NÚM. 3: ESTUDIO DEL INFORME TÉCNICO ELABORADO POR EL ARQUITECTO TÉCNICO RELATIVO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL SOBRE NÚM. 2.

Asistentes:

Presidente: El alcalde Francisco Gómez Laserna

Secretaria: La funcionaria administrativa del Área de Contratación, Rosa Eres Quiles.

Vocales:

La concejala delegada de Bienestar Social, Josefa Sepúlveda Molina.

El secretario de la corporación, Juan Carlos Martín-Sanz García.

El interventor accidental, Carlos Navarro Lillo.

La técnica de gestión del Área de Contratación, Paula Terrasa Gascón.

El arquitecto técnico, Luis Novella Ruiz.

En Massamagrell, a 15 de febrero de 2017.

Siendo las catorce horas y doce minutos (14:12) se constituye la Mesa de Contratación en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, compuesta de la forma precedentemente señalada, para proceder al estudio del informe técnico, de fecha 13 de febrero de 2017, elaborado por el arquitecto técnico relativo a las ofertas presentadas en el sobre 2 por los licitadores.

El texto literal de dicho informe es el siguiente:

“INFORME TÉCNICO:

Referente a:

“CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA DEL HOGAR JUBILADOS BARRIO DE LA MAGDALENA”

Habiéndose procedido a la apertura del sobre número 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas “Criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas”, que contiene:

1. Mayor Canon ofertado a favor del Ayuntamiento.
2. Descuento a jubilados en consumiciones de barra y desayunos.
3. Mejores precios para público en general.
4. Mejoras.

Se procede a la valoración y a la aplicación de las fórmulas, obteniéndose los resultados que se detallan a continuación:

		LICITADORES								
		FRANCISCO MANZANEDA LÓPEZ		RAFAEL FAULI SEVILLA		KATERINA VASATOVA		PEDRO PÉREZ ROMERO		
			PTOS		PTOS		PTOS		PTOS	
V A L O R A C I O N E S	1.- Precio	10080,00	60,00	7224,00	43,00	9036,00	53,79	9480,00	56,43	
	2.- Descuentos a Jubilados	GRUPO 1	0,85	1,50	0,96	1,33	0,93	1,38	0,94	1,36
		GRUPO 2	0,90	1,50	0,90	1,50	1,12	1,21	1,06	1,27
		GRUPO 3	0,96	1,50	1,02	1,41	1,12	1,29	1,12	1,29
		GRUPO 4	0,20	1,50	0,83	0,36	1,08	0,28	1,08	0,28
		GRUPO 5	1,00	1,50	1,10	1,36	1,20	1,25	1,20	1,25
		GRUPO 6	0,70	1,50	1,02	1,03	1,15	0,91	1,20	0,88
		GRUPO 7	1,90	1,50	1,90	1,50	2,08	1,37	2,07	1,38
	TOTAL		10,50		8,51		7,68		7,70	
	3.- Tarifas público en general	GRUPO 1	0,90	1,50	1,08	1,25	1,03	1,32	1,04	1,30
GRUPO 2		0,95	1,50	1,10	1,30	1,20	1,19	1,14	1,25	
GRUPO 3		1,01	1,50	1,12	1,35	1,18	1,28	1,14	1,33	
GRUPO 4		0,25	1,50	1,00	0,38	1,20	0,31	1,18	0,32	
GRUPO 5		1,05	1,50	1,20	1,31	1,30	1,21	1,20	1,31	
GRUPO 6		0,80	1,50	1,19	1,01	1,28	0,94	1,23	0,97	
GRUPO 7		1,93	1,50	2,02	1,44	2,17	1,34	2,13	1,36	
TOTAL		10,50		8,03		7,58		7,84		
4.- Mejoras en instalaciones		1769,19	16,81	NO DE VALORAN POR NO ESTAR CUANTIFICADAS ECONÓMICAMENTE	0,00	2000,00	19,00	2000,00	19,00	
TOTAL VALORACIÓN FÓRMULAS MATEMÁTICAS	= TOTAL 1+TOTAL 2 +TOTAL 3+TOTAL 4		97,81		59,53		88,05		90,97	

Las mejoras ofertadas por Rafael Fauli Sevilla, no se valoran y por tanto se le otorga una puntuación de 0 puntos, por no encontrarse cuantificadas económicamente, y en cuanto a la mejora referente a Lista de precios, que incluye desayunos, almuerzo, tapas, bocadillos y menús, no se valoran por no tratarse de inversiones en equipamiento, ni menaje, ni mobiliario ni mantenimiento del local, no pudiendo procederse a su valoración.

En consecuencia, la oferta que obtiene la mayor puntuación, con un total de 97.81 puntos, es la presentada por Francisco Manzaneda López.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Documento firmado electrónicamente al margen.

Arquitecto Técnico Municipal
Luis Novella Ruiz”

El arquitecto técnico expone que ha valorado las ofertas presentadas aplicando las fórmulas matemáticas que figuran en el pliego en cada uno de los cuatro apartados a valorar y la suma obtenida en cada uno de estos apartados da como resultado las puntuaciones globales que figuran en el informe; en cuanto a las mejoras ofertadas no se han valorado las ofrecidas por Rafael Fauli al no estar cuantificadas económicamente, tal y como queda explicado en el informe.

La Mesa de Contratación por unanimidad acepta el contenido de dicho informe y propone al órgano de contratación que proceda mediante acuerdo a la clasificación por orden decreciente de las ofertas presentadas y requiera a Francisco Manzaneda López, por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa al haber obtenido mayor puntuación, para que presente la documentación administrativa que prevé el pliego de cláusulas administrativas particulares, con carácter previo a la adjudicación del presente contrato.

La presente acta será publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público a efectos de dar publicidad de los resultados obtenidos por cada una de las empresas licitadoras en este procedimiento.

No existiendo más asuntos a tratar, por orden de la presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas y veinticinco minutos (14:25), de todo lo cual, como Secretaria, expido la presente acta, que en prueba de conformidad es firmada electrónicamente al margen por los miembros de la Mesa.